

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año. 47 pesetas  
 Seis meses. 25  
 Tres. 14

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año. 50 pesetas  
 Seis meses. 26  
 Tres. 14

Ejemplar 0,50 Atrasado 1,00

Los edictos de pago y anuncios de interes particular abonarán 0,75 pesetas linea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### Anuncio.

Se saca a pública subasta la recogida de pieles de ganado lanar y cabrío que se sacrifique en el Mataero municipal de Burgos, procedente de derrama, durante el mes de abril de 1948. Pliego de condiciones, en este Gobierno. El plazo de admisión de pliegos termina el día 31 del actual, a las trece horas, y la apertura de los mismos tendrá lugar dicho día, a las diecisiete horas. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Burgos 27 de marzo de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Diputación Provincial

### NEGOGIADO DE HACIENDA

Nuevamente recuerdo a los Ayuntamientos que no hayan satisfecho

la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia, que el plazo para pago de la misma finaliza el próximo día 31 del actual.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 27 de marzo de 1948. = El Presidente, Honorato Martín Cobos.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los almacenistas y exportadores de almendra y avellana.

La Comisión constituida para la reglamentación del comercio de la almendra y avellana ha publicado su

Circular número 6, por la que se determina que los almacenistas, y exportadores de dichos productos remitirán directamente a aquella Comisión, los días 1, 11 y 21 de cada mes, una relación de movilización y existencias, por cada uno de los conceptos de almendra cáscara, almendra pepita, avellana cáscara y avellana pepita, de acuerdo con el modelo oficial que se unió como modelo anexo número 1.

Las causas de altas serán por compra a agricultores o almacenistas. Si la compra es al almacenista, deben especificar si la mercancía procede de las existencias declaradas por los almacenistas vendedores en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto de 14 de noviembre pasado, lo que se expresará por una D mayúscula en la casilla de «causas», al final de la anotación que en ella

corresponda. A estos estadillos se acompañarán relaciones nominales de compradores o vendedores de cada una de las partidas, especificando cantidad en kilos y localidad de residencia de dichos industriales.

En las primeras relaciones a enviar se consignará como «existencia en la decena anterior» el saldo justificado en aquél momento.

La primera relación y declaración que remitirán será la correspondiente al 21 del mes en curso.

Para que de ello tenga conocimiento esta Delegación, remitirán a estas Oficinas un duplicado de las declaraciones enviadas a Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Burgos 23 de marzo de 1948. = El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIA Y COMERCIO

### COMISION PARA EL COMERCIO DE LA ALMENDRA Y LA AVELLANA

### Almacenista o exportador

(Razón social)

Relación de movilización y existencias correspondientes a la decena de ... al ... del mes de ...

MERCANCIA: Almendra o avellana cáscara en pepita

Existencias en la decena anterior	Altas kilogramos	CAUSAS	Bajas kilogramos	CAUSAS	Existencias actuales

de ... de 194...

(Firma y sello)

## Junta Provincial del Censo Electoral

CIRCULAR

Se han recibido en esta Junta Provincial las cantidades correspondientes para el abono de los gastos realizados con motivo de la confección del Censo de Residentes Mayores de Edad a las Juntas Municipales de los pueblos que se relacionan a continuación, y pueden hacerlas efectivas en la Secretaría de esta Junta (Diputación provincial), durante las horas de 10 a 13 en el plazo más breve posible, para lo cual, la persona que haya de percibir las, vendrá provista de la autorización correspondiente en forma de oficio firmada por el Sr. Presidente de la Junta y sellada con el de la misma o del Juzgado.

## Relación que se cita

Aforados de Moneo, Arauzo de Salce, Asinés (Los), Bentrea, Brinsca, Busto de Bureba, Caleruega, Cardenadijo, Castellanos de Castro, Celada del Camino, Celadilla Sotobrín, Ciadoncha, Cógollos, Espinosa de Cervera, Eterna, Frandovinez, Fresneda de la Sierra Tirón Fuentebureba, Fuentemolinos, Gamonal de Riopico, Hontanas, Hormazas (Las), Ibero del Castillo, Junta de San Martín de Loba, Junta de Traslaloma, Merindad de Cuesta-Urria, Merindad de Montija, Moradillo de Roa, Navas de Bureba, Neila, Nuez de Abajo (La), Olmillos de Muñó, Orón, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Pancorvo, Parte de Bureba (La), Piedra (La), Pinilla Trasmonte, Presencio, Quintanaález, Quintanaortuño, Quintanilla del Coco, Revilla Vallegera, Rucandio, San Adrián de Juarros, San Juan del Monte, San Mamés de Burgos, Santibáñez del Val, Sargentos de la Lora, Solas de Bureba, Sotopalacios, Sotovelanos, Tamarón, Tejada, Terminón, Tobar, Tobes y Rahedo, Valle de Oca, Vallegera, Villafranca Montes de Oca, Villalbilla de Burgos, Villamedia, Villaverde Mogina y Vilvela de Esgueva.

Al propio tiempo, esta Presidencia recuerda a las Juntas municipales de los pueblos que no han efectuado el cobro de dichos gastos, de los relacionados en la Circular inserta en el B. O. del día 8 de enero, que deben verificarlo a la mayor brevedad, en evitación de tener que reintegrar al Tesoro las cantidades que no se hagan efectivas.

En los municipios en que los Jueces municipales no estén suscritos al B. O., los Alcaldes darán cuenta a los mismos, tanto de esta Circular como de la que queda hecha referencia, publicada el mencionado día 8 de enero.

Burgos 27 de marzo de 1948.—El Presidente, Tomás Pereda.

## Mancomunidad Sanitaria Provincial

Circular para los Ayuntamientos de esta provincia.

Ante la reiterada morosidad de algunos Ayuntamientos en el pago de las atenciones sanitarias y dado el carácter preferente que tienen, de acuerdo con la Base 12 de la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de julio de 1934 y lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento Económico Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de junio de 1935, se advierte a todos aquellos Ayuntamientos que tengan des-

cubiertos con esta Mancomunidad que, caso de no realizarse el ingreso de los mismos en el plazo de cinco días, será enviado comisionado especial que investigue la marcha económico-administrativa de los mismos y retega todos los ingresos que se verifiquen en arcas municipales, haciendo directamente responsables a los Ordenadores, Secretarios, Interventores y Depositarios de cualquier pago que, sin ser de carácter forzoso, haya sido ordenado, intervenido o pagado sin estar satisfechas las obligaciones sanitarias, y a quienes será impuesta, en su caso, una multa cuya cuantía podrá ser igual al débito, a tenor del referido artículo 68 del Reglamento indicado.

Burgos 27 de marzo de 1948.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Marcos Melus Gasca.

## Anuncios Oficiales

## Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don Felipe Suárez Iscar, vecino de Cuéllar (Segovia), con residencia en Quintanas de Gormaz (Soria), Explotación Agrícola «María Teresa», la concesión de un aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en término municipal de Quintanas de Gormaz (Soria), con destino al riego de una finca de su propiedad, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

## Información pública.

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa por medio de un pozo de sección circular en el que irá alojada la alcachofa de la bomba de aspiración, sobre él se proyecta la casa de máquinas que ha de alojar a los grupos moto-bomba.

Casa de máquinas.—Se proyecta de sección rectangular con capacidad suficiente para alojar a los dos grupos moto-bomba de 60 H. P. cada uno; adosada a la caseta se construirá la que ha de alojar el transformador.

La elevación terminará en la torre de carga y módulo por vertedero en pared delgada calculado para 300 litros de agua por segundo, cuyo caudal pasa a tres ramales que por síñon llevan el agua a las diferentes partes de la finca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de Oficina.

Valladolid 18 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

## JEFATURA DE MINAS PALENCIA-BURGOS

D. Victor Manuel Gómez Izquierdo, Ingeiero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 11 de diciembre de 1947, se presentó en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Amador Primo Ibáñez, en solicitud de permiso de investigación minera de carbón de 150 pertenencias, con el nombre de «La Virtuosa» y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.505 de la provincia de Burgos.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 04,300 del ferrocarril de La Robla. Desde este punto de partida en dirección Sur se medirán 1.000 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta en dirección Este se medirán 1.500 metros, colocándose la 2.ª; de ésta en dirección Norte se medirán 1.000 metros, colocándose la 3.ª, y de ésta en dirección Oeste se medirán 1.500 metros, llegando al punto de partida y cerrando el perímetro de las 150 pertenencias que se solicitan.

Igualmente hago saber que, con esta fecha, el Ingeniero Jefe que suscribe declara admitir definitivamente la solicitud del permiso de investigación citado, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sencillo (Burgos) y de esta Jefatura, insertándose este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia 20 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Victor M. Gómez Izquierdo.—Firmado.

## Ayuntamiento de Burgos

La Excm. Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 10 del corriente mes de marzo, acordó sacar en venta, mediante concurso-subasta, las basuras procedentes de la recogida de los domicilios particulares de los residentes en la Ciudad, que se produzcan durante el año de 1948.

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

## OPÉRACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año.....	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses.....	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias.....	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista.....	1 por 100

## Préstamos y créditos de todas clases.

## SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma y Briviesca.

## CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de julio de 1947.....	109.237.048'45 pesetas
En 31 de diciembre de 1947.....	118.864.895'44

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Burgos 23 de marzo de 1948.—El Alcalde, Carlos Quintana.

## Alcaldía de Torregalindo.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, según lo dispuesto en el Decreto-Ley de Bases:

Torregalindo 22 de marzo de 1948.—El Alcalde, Anselmo del Val.

## Alcaldía de Hurones.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, admitiéndose en ese plazo las reclamaciones que contra expresado repartimiento se presenten.

Hurones 16 de marzo de 1948.—El Alcalde, Higinio Izquierdo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sotillo de la Ribera y Villayero Morquillas.

## Anuncios Particulares

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
 Y DE LA CRUZ ROJA  
 LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311